

De lo Social número Seis de Murcia

4577 Autos número 910/97. Ejecución número 59/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 910/97 de procedimiento, y número 59/98 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Francisco Faura Ripoll y otros, contra Industrias Garrido, S.A. y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 7-7-99, la segunda subasta, el día 8-9-99, en su caso, y la tercera el día 28-9-99, también en su caso, a las diez horas de la mañana, señalándose bajo las condiciones siguientes:

1.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3128, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 152, sita en calle Libertad, número 6, Murcia, una cantidad, igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

3.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

5.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la

suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

7.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

8.—Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1) 4 motores para uso de fabricación, uno sin número de serie, otro ASEA MB4-132-NC-4, otro 809-61300.9-BB, otro con el mismo número, es decir 809-61300-9-BB.

Valor: 25.000x4=100.000 pesetas.

2) 2 calderines de presión, sin número de serie.

Valor: 15.000x2=30.000 pesetas.

3) 4 bancos de llenados de cerámica semiautomáticos con capacidad para 50 moldes de caucho.

Valor: 250.000 ptas.x4=1.000.000 de pesetas.

4) Máquina de sacado marca Turbocalor, mod. B-400, núm. de serie 8575 de 400.000 kilocalorías.

Valor: 225.000 pesetas.

5) 51 ventiladores marca SP.

Valor: 1.000x51=51.000 pesetas.

6) 2 reparadores de hojas de «Ind. Granellers, S.A.».

Valor: 75.000x2=150.000 pesetas.

7) 2 cabinas de pintura de 1 metro, color naranja.

Valor: 15.000x2=30.000 pesetas.

8) 1 bomba cerámica ASEA/MBT-80.B-4.

Valor: 15.000 pesetas.

9) Calentador eléctrico marca Ariston.

Valor: 1.000 pesetas.

10) Bomba pequeña para esmalte marca Asumar.

Valor: 15.000 pesetas.

11) Báscula de 500 Kg. marca Vigaceros.

Valor: 12.000 pesetas.

12) Báscula de 200 Kg. sin marca.

Valor: 10.000 pesetas.

13) 2 bombas Asumar de 3 cv.

Valor: 75.000x2=150.000 pesetas.

14) Máquina de batir al vacío, marca Asumar.

Valor: 10.000 pesetas.

15) Elevador manual.

Valor: 4.000 pesetas.

16) Carro elevador sin marca.

- Valor: 1.000 pesetas.
- 17) Pulidora de doble cabeza número de serie 62486.
Valor: 50.000 pesetas.
- 18) Máquina vibradora Uni Nat 150 PU 4303.
Valor: 25.000 pesetas.
- 19) Cámara de pintura.
Valor: 20.000 pesetas.
- 20) 3 cabinas de pintura color naranja de 2 metros.
Valor: 15.000x3=45.000 pesetas.
- 21) 12 carros de transporte cerámica.
Valor: 1.000x12=12.000 pesetas.
- 22) Enderezadora de tubos sin marca, motor 178456.
Valor: 10.000 pesetas.
- 23) Depósito mezclador de barro para fabricación sanitarios de 4x2,5 metros.
Valor: 5.000 pesetas.
- 24) Máquina de cerámica Asumar (prensa hidráulica).
Valor: 30.000 pesetas.
- 25) 2 hornos de cerámica marca Hortemegas, a propano, una marca AIG/187Ç/82 y número de fabricación 295/89 uno, y el otro AIG/187/82 y número de fabricación 295/89.
- 26) Horno de cerámica Horcemegan de 8 metros cúbicos de 870.000 kilométrías.
Valor: 200.000 pesetas.
- 27) Cortadora de chapa de 2 metros, color verde y amarillo sin marca.
Valor: 90.000 pesetas.
- 28) Dobladora (plegadora) Promecan-Mebusa.
Valor: 300.000 pesetas.
- 29) Pulidora de tubo tipo H-2CR número 262 con 2 cabezales.
Valor: 100.000 pesetas.
- 30) Pulidora Greif B-046, número 492312.
Valor: 75.000 pesetas.
- 31) Horno DUN-55 tipo SSC-AF.
Valor: 30.000 pesetas.
- 32) Torno CMZ número fabricación 2817-7-410.
Valor: 200.000 pesetas.
- 33) Prensa Eyrin-Cedisa.
Valor: 150.000 pesetas.
- 34) 2 prensas Belt-AC-6.
Valor: 150.000x2=300.000 pesetas.
- 35) 3 prensas sin marca.
Valor: 125.000x3=375.000 pesetas.
- 36) Taladro Interkrenn.
Valor: 75.000 pesetas.
- 37) Taladro Impor T-320.
Valor: 75.000 pesetas.
- 38) Taladro Zudam mod. TZ de 32.
Valor: 75.000 pesetas.
- 39) Taladro Zudam mod. TZ de 16.
Valor: 75.000 pesetas.
- 40) Taladro Zudam mod. TZ de 16.
Valor: 75.000 pesetas.
- 41) Taladro sin marca.
Valor: 75.000 pesetas.
- 42) Taladro TR ERW.
Valor: 85.000 pesetas.
- 43) Dobladora super Lema.
Valor: 50.000 pesetas.
- 44) Máquina Churchill-Curtis. Modelo 306/núm. 158.
Valor: 30.000 pesetas.
- 45) Tronzadora MG TL-250.
Valor: 20.000 pesetas.
- 46) Curvadora sin marca.
Valor: 75.000 pesetas.
- 47) Máquina Iralag T A 70 para torneado.
Valor: 20.000 pesetas.
- 48) Máquina Iralag T A 25 de torno automático.
Valor: 20.000 pesetas.
- 49) Dobladora de tubos Tejero 32 A.
Valor: 75.000 pesetas.
- 50) Cortadora Thomas 250 Super.
Valor: 15.000 pesetas.
- 51) Generador MECC Aite SPA5100645.
Valor: 250.000 pesetas.
- 52) Máquina de rectificar sanitarios AZ-130.
Valor: 20.000 pesetas.
- 53) Máquina de secado SMI SEL-REX-Udylite.
Valor: 100.000 pesetas.
- 54) 2 pulidoras de doble cabezal Automac.
Valor: 50.000x2=100.000 pesetas.
- 55) Compresor Ingersoll Rand SSR-ML-15.
Valor: 150.000 pesetas.
- 56) Instalación galvánica.
Valor: 400.000 pesetas.
- 57) Robot de pulido Puliprom-CNC de Automac.
Valor: 200.000 pesetas.
- 58) 2 montacargas Mhan Hewer.
Valor: 35.000x2=70.000 pesetas.
- Suma: 6.351.000 pesetas.
- 1.—Furgoneta marca Renault, modelo B-90.35 D, bastidor número VF6FN40A0000296 36, matrícula MU-2926-AT, y fecha de matriculación 18-1-91.
Valor sin cargas: 250.000 pesetas.
Valor con cargas: Renault Financiación, S.A., tiene domicilio en Madrid.
- 2.—Furgoneta mixta marca Opel, mod. Kaden, bastidor número WOL000037MA581209, matrícula MU-0006-AT y fecha de matriculación 14-12-90.
Valor: 125.000 pesetas.
- 3.—Turismo marca Audi Mod. A4 1.8, bastidor número WAUZZZ8DZSA100591, matrícula MU-4762-BH, y fecha de matriculación 14-6-95.
Valor con carga: Deustshe Bank Credit, S.A., con domicilio en Alicante.
Valor sin carga: 1.675.000 pesetas.
- 4.—Turismo marca B.M.V. modelo 325 1.4, bastidor número BAAE310301790990, matrícula MU-6901-X y fecha de matriculación 23-5-86.
Valor: 200.000 pesetas.
- 5.—Vehículo marca Opel modelo Omega B, bastidor número OL000025T1029781, matrícula MU-6871-BJ, y fecha de matriculación 7-12-95.
Valor: 500.000 pesetas.

6.—Vehículo marca Audi, modelo 80 2.0 bastidor WAUZZZ8CZRA054137, matrícula MU-6396-BC, y fecha de matriculación 17-12-95.

Valor con cargas: Fiseat, S.A., tiene domicilio en Valencia.

Valor sin cargas: 1.050.000 pesetas.

Murcia a 16 de marzo de 1999.—El Juez.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Huércal-Overa

4566 Juicio de faltas número 109/97.

Por tenerlo acordado en diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 109/97, se notifica a Isabel Moreno Moreno y Pedro José Moreno Moreno, en

ignorado paradero, que en fecha 16-10-98 se dictó sentencia, cuyo fallo literalmente decía:

«Que debo condenar y condeno a Isabel Moreno Moreno y Pedro José Moreno Moreno, a la pena de un mes de multa a cada uno a razón de 200 pesetas cada día y 15 días de arresto sustitutorio en caso de impago y las costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma a las partes, en escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente que firmo en Huércal Overa a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.